



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

----- En la C.A.B.A., a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), reabierto el acto del día 17 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:00 hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el **Abg. Jorge RUESGA**, el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY**, **Lic. Diego RIVEIRA** y la **Abg. Carina RIAT**, esta última con voz pero sin voto; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA las señoras **Ana María Graciela ALEÑÁ** y **Patricia DE LA ROSA**, el **Téc. Rodrigo NOCEDA** y la señorita **ANAHÍ GRASSO**, estos dos (2) últimos/os con voz pero sin voto; en representación por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN la **C.P.N. Ángela MANNONI**, la **Lic. Laura MAGLIE** y el señor **Christian ANDERSON**, estos dos (2) últimos/os con voz pero sin voto; y, de manera virtual, la Coordinadora de los Convenios Colectivos de Trabajo la **Abg. Fiorella LAGHI** asistida por la **Lic. Cecilia MAGNO** y el **Téc. Pablo Damián PELLÓN**. Asimismo, concurre en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el **Abg. Mauro Ariel PALUMBO**, **Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo**. -----

----- Declarado reabierto el acto del día 17 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), toma la palabra el representante de la Administración quien propone:

CLÁUSULA PRIMERA:

Anticipar los porcentajes y vigencias del incremento salarial en las retribuciones del personal permanente y no permanente incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 827/06 "E" previstos en los incisos c) y d) del Acta Paritaria de fecha 17 de junio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- El porcentaje establecido en el inciso d) será aplicado a partir del 1° de setiembre de 2021;
- El porcentaje establecido en el inciso c) será aplicado a partir del 1° de octubre de 2021.

----- Todos los porcentajes establecidos resultan aplicables sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31 de mayo de 2021. -----

CLÁUSULA SEGUNDA:

Otorgar un incremento salarial en las retribuciones del personal permanente y no permanente incluido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo del CINCO POR CIENTO (5 %) a partir del 1° de enero de 2022, aplicable sobre las retribuciones


ANGELA B. MANNONI
SECRETARIA GREMIAL
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


Lic. Diego T. Riveira
Subgerente de Administración de Personal
Dirección Nacional de Vialidad



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31 de mayo de 2021.

CLÁUSULA TERCERA:

Continuando con el proceso de Negociación y en el marco del contexto vigente, se propone la convocatoria a una nueva Reunión de esta Comisión Negociadora en el mes de enero de 2022, a los efectos de revisar lo pactado. -----

----- La Administración consulta a las Entidades Gremiales si aceptan la propuesta. --

----- Toma la palabra la representante del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina quien acepta la propuesta. -----

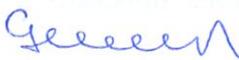
----- Toma la palabra la representante por la Unión del Personal Civil de la Nación quien manifiesta que acepta la propuesta. -----

----- Ambas Entidades Gremiales solicitan expresarse mediante Acta Complementaria. -----

----- Se logra acuerdo por unanimidad, para mejor proveer se adjunta y se detalla la propuesta en los ANEXOS I, II, III, IV y V, los que forman parte de la presente Acta. -

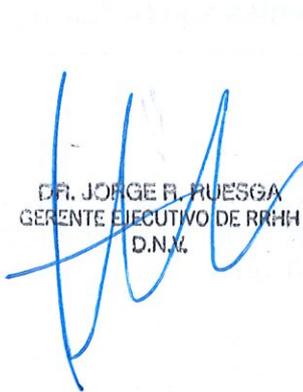
----- En razón de lo acordado las partes firman la presente AD-REFERÉNDUM de la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL PARA EL SECTOR PÚBLICO. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----

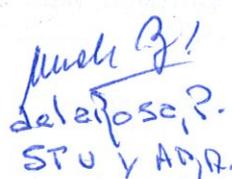

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


Lic. Diego T. Riveira
Subgerente de Administración de Personal
Dirección Nacional de Vialidad


Abog. Mauro A. Palumbo
Director Nacional de Relaciones Laborales
Secretaría de Gestión y Empleo Público


DR. JORGE B. RUESGA
GERENTE EJECUTIVO DE RR.HH.
D.N.V.


ANGELA B. MANNONI
SECRETARIA GREMIAL
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


Muestr. 3!
de la pose. P.
STU y ADP.


GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STUADN



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ANEXO I

SUELDO BASICO (*)

CATEGORIA	BASICO		
	sep-21	oct-21	ene-22
1	\$ 79.714,65	\$ 82.780,60	\$ 85.846,54
2	\$ 71.449,77	\$ 74.197,84	\$ 76.945,90
3	\$ 59.438,61	\$ 61.724,71	\$ 64.010,81
4	\$ 50.638,59	\$ 52.586,23	\$ 54.533,86
5	\$ 40.618,11	\$ 42.180,35	\$ 43.742,58
6	\$ 37.470,36	\$ 38.911,52	\$ 40.352,69
7	\$ 34.365,72	\$ 35.687,48	\$ 37.009,24
8	\$ 32.824,19	\$ 34.086,66	\$ 35.349,13
9	\$ 31.025,22	\$ 32.218,49	\$ 33.411,77
10	\$ 29.783,74	\$ 30.929,27	\$ 32.074,80
11	\$ 28.605,89	\$ 29.706,12	\$ 30.806,34
12	\$ 26.507,65	\$ 27.527,18	\$ 28.546,70
13	\$ 23.553,45	\$ 24.459,35	\$ 25.365,26
14	\$ 22.568,64	\$ 23.436,66	\$ 24.304,69

DR. JORGE P. RUESGA
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH
D.N.V.

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Lic. Diego T. Riveira
Subgerente de Administración de Personal
Dirección Nacional de Vialidad

Abog. Mauro A. Palumbo
Director Nacional de Relaciones Laborales
Secretaría de Gestión y Empleo Público

ANGELA B. MANNONI
SECRETARIA GREMIAL
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STVIAA

Junta 31
de la Josa P
STU XARON.



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ANEXO II

ADICIONALES / SUPLEMENTOS

	sep-21	oct-21	ene-22
ANTIGÜEDAD (*)	523,43	543,56	563,70
ASISTENCIA 30% CAT 7 + SGV	12.887,15	13382,81	13878,47
COMPENSACION OPERATIVA GENERALIZADA (*)	19.272,96	20.014,22	20.755,49
TITULOS (*):			
UNIV/TERCIARIO 5 años o mas	7.289,11	7.569,46	7.849,81
UNIV/TERCIARIO 4 hasta 5 años	6.649,08	6.904,82	7.160,55
TERCIARIO 1 a 3 años	5.440,36	5.649,60	5.858,85
SECUNDARIO 5 años	4.551,11	4.726,15	4.901,19
POSGRADO UNIV (ADICIONAL)	1.186,63	1.232,27	1.277,91
POSGRADO TERCARIO (ADICIONAL)	594,79	617,67	640,54
SECUNDARIO 3 años (CICLO BASICO)	3.496,53	3.631,01	3.765,50
CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE 3 MESES	2.517,57	2.614,40	2.711,23
INSTRUCTORES S/TITULO	2.517,57	2.614,40	2.711,23
CURSOS DE CAPACITACION VIAL:			
400 hs.	2.418,52	2.511,54	2.604,56
200 hs.	1.813,89	1.883,66	1.953,42
120 hs.	1.209,26	1.255,77	1.302,28
80 hs.	604,89	628,16	651,42
HORARIO NOCTURNO (*) (**)	503,20	522,56	541,91
RIESGO (*) (**)	503,20	522,56	541,91
AREAS DE EMERGENCIA (**)	503,20	522,56	541,91
ENCARGADO DE AREA (*)	4.850,63	5.037,19	5.223,75
COORDINACION:			
I	12.547,61	13.030,21	13.512,81
II	10.042,84	10.429,10	10.815,36
III	7.537,26	7.827,15	8.117,05
GUARDERIA	11.501,57	11.943,94	12.386,30
PAGADOR, COBRADOR O RECAUDADOR DE PEAJE	1.807,10	1.876,61	1.946,11
APODERADO LEGAL / CO-RESPONSABLE CONTABLE	9.805,95	10.183,10	10.560,26
COMPENSACIÓN VIVIENDA	10.677,07	11.087,73	11.498,38

(*) remunerativo
(**) por día trabajado

Abog. Mauro A. Palumbo
Director Nacional de Relaciones Laborales
Secretaría de Gestión y Empleo Público

JR. JORGE R. RUESCA
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH
D.N.V.

Graciela Aleña
GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STUYARÁ

Guillermo Etchegaray
CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Lucía Rosa Stuyará
Lucía Rosa
STUYARÁ

Diego T. Rivera
Lic. Diego T. Rivera
Subgerente de Administración de Personal
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Angela B. Mannoni
ANGELA B. MANNONI
SECRETARIA GREMIAL
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
4

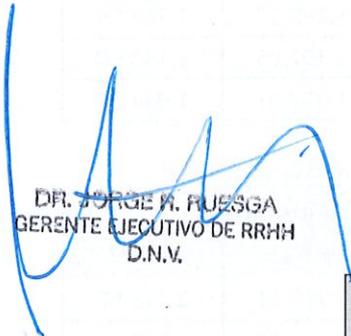


Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

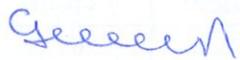
ANEXO III

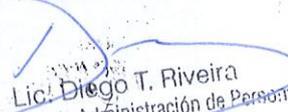
POR MAYOR PRODUCTIVIDAD

CATEGORIA	sep-21	oct-21	ene-22
1	\$ 52.601,12	\$ 54.624,24	\$ 56.647,36
2	\$ 41.527,20	\$ 43.124,40	\$ 44.721,60
3	\$ 35.990,24	\$ 37.374,48	\$ 38.758,72
4	\$ 33.221,76	\$ 34.499,52	\$ 35.777,28
5	\$ 27.684,80	\$ 28.749,60	\$ 29.814,40
6	\$ 27.684,80	\$ 28.749,60	\$ 29.814,40
7	\$ 27.684,80	\$ 28.749,60	\$ 29.814,40
8	\$ 27.684,80	\$ 28.749,60	\$ 29.814,40
9	\$ 27.684,80	\$ 28.749,60	\$ 29.814,40
10	\$ 27.684,80	\$ 28.749,60	\$ 29.814,40
11	\$ 26.300,56	\$ 27.312,12	\$ 28.323,68
12	\$ 26.300,56	\$ 27.312,12	\$ 28.323,68
13	\$ 26.300,56	\$ 27.312,12	\$ 28.323,68
14	\$ 26.300,56	\$ 27.312,12	\$ 28.323,68


DR. JORGE H. RUESGA
 GERENTE EJECUTIVO DE RRHH
 D.N.V.

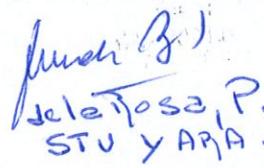
Adicional Primer Nivel Operativo	\$ 60.906,56	\$ 63.249,12	\$ 65.591,68
---	--------------	--------------	--------------


CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
 COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


Lic. Diego T. Riveira
 Subgerente de Administración de Personal
 Dirección Nacional de Vialidad


Abog. Mauro A. Palumbo
 Director Nacional de Relaciones Laborales
 Secretaría de Gestión y Empleo Público


ANGELA B. MANNONI
 SECRETARIA GREMIAL
 UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


Jefe T. P. STU Y ARA


GRACIELA ALEÑA
 PARITARIA
 STU Y ARA



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ANEXO IV

**OPERATIVIDAD ZONAL
ESCALA PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO**

Tareas a menos de 50 Km. Que no pernocta en el lugar

CATEGORIA	OPERATIVIDAD ZONAL		
	sep-21	oct-21	ene-22
1	2.481,87	2.577,33	2.672,78
2	2.336,05	2.425,90	2.515,74
3	2.190,86	2.275,13	2.359,39
4	2.045,47	2.124,14	2.202,82
5	1.900,29	1.973,38	2.046,46
6	1.754,48	1.821,96	1.889,44
7	1.648,19	1.711,58	1.774,98
8	1.541,71	1.601,01	1.660,30
9	1.434,99	1.490,18	1.545,38
10	1.328,51	1.379,61	1.430,70
11	1.241,34	1.289,09	1.336,83
12	1.153,79	1.198,17	1.242,54
13	1.066,83	1.107,86	1.148,90
14	969,71	1.007,01	1.044,30

Tareas a menos de 50 Km. Que deban pernoctar en el lugar

CATEGORIA	OPERATIVIDAD ZONAL		
	sep-21	oct-21	ene-22
1	2.617,47	2.718,14	2.818,82
2	2.472,08	2.567,16	2.662,24
3	2.326,69	2.416,18	2.505,66
4	2.181,50	2.265,41	2.349,31
5	2.035,49	2.113,78	2.192,06
6	1.794,00	1.863,00	1.932,00
7	1.754,48	1.821,96	1.889,44
8	1.570,40	1.630,80	1.691,20
9	1.503,42	1.561,25	1.619,07
10	1.454,96	1.510,92	1.566,88
11	1.376,96	1.429,92	1.482,88
12	1.289,18	1.338,77	1.388,35
13	1.202,24	1.248,48	1.294,72
14	1.115,50	1.158,41	1.201,31

Abog. Mauro A. Palumbo
Director Nacional de Relaciones Laborales
Secretaría de Gestión y Empleo Público

DR. JORGE N. FUESGA
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH
D.N.V.

ANGELA B. MANNONI
SECRETARIA GREMIAL
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STV Y ARA

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Lic. Diego T. Riveira
Subgerente de Administración de Personal
Dirección Nacional de Vialidad

Juan de la Rosa P
STV Y ARA



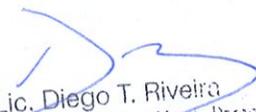
Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ANEXO V

VIÁTICOS
ESCALA PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO

CATEGORÍA	sep-21	oct-21	ene-22
1	3.993,60	4.147,20	4.300,80
2	3.993,60	4.147,20	4.300,80
3	3.993,60	4.147,20	4.300,80
4	3.993,60	4.147,20	4.300,80
5	3.244,80	3.369,60	3.494,40
6	3.244,80	3.369,60	3.494,40
7	3.244,80	3.369,60	3.494,40
8	3.244,80	3.369,60	3.494,40
9	3.244,80	3.369,60	3.494,40
10	3.244,80	3.369,60	3.494,40
11	3.244,80	3.369,60	3.494,40
12	3.244,80	3.369,60	3.494,40
13	3.244,80	3.369,60	3.494,40
14	3.244,80	3.369,60	3.494,40


CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


Lic. Diego T. Riveira
Subgerente de Administración de Personal
Dirección Nacional de Vialidad


ÁNGELA B. MANNONI
SECRETARIA GREMIAL
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


Graciela Aleña
STV/ARA

GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STV/ARA


DR. JORGE R. RUESGA
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH
D.N.V.


Abog. Mauro A. Palumbo
Director Nacional de Relaciones Laborales
Secretaría de Gestión y Empleo Público



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA COMPLEMENTARIA

----- En la C.A.B.A., a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el **Abg. Jorge RUESGA**, el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY**, **Lic. Diego RIVEIRA** y la **Abg. Carina RIAT**, esta última con voz pero sin voto; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA las señoras **Ana María Graciela ALEÑÁ** y **Patricia de la ROSA**, el **Téc. Rodrigo NOCEDA** y la señorita **ANAHÍ GRASSO**, estos dos (2) últimos/os con voz pero sin voto y de manera virtual, la Coordinadora de los Convenios Colectivos de Trabajo la **Abg. Fiorella LAGHI** asistida por la **Lic. Cecilia MAGNO** y el **Téc. Pablo Damián PELLÓN**. Asimismo, concurre en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el **Abg. Mauro Ariel PALUMBO**, **Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo**. ---

 ----- Abierto el acto solicita la palabra la señora Secretaría General del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina (en adelante STVYARA) quien adjunta a la presente copia de la Nota N° 6640 de su Entidad, de fecha 13 de octubre de 2021, solicitando se dé tratamiento a los puntos en esa consignados, que básicamente en base a información estadística dan cuenta del retraso salarial que vienen padeciendo las/os trabajadoras/es viales desde el año 2015. Profundizado durante la gestión de la anterior Administración y que la situación económica imperante ayuda a deteriorar aún más. -----

 ----- Asimismo, desea dejar aclarado que se suma a lo manifestado por el señor Presidente de la Nación y su Ministro de Economía, expresado en el sentido que los salarios de las/os trabajadoras/es deberían superar en no menos de dos o tres puntos porcentuales al índice de inflación existente. -----

----- Expresamente solicita que la Nota en cuestión, de la que formaliza la entrega en este acto, pase a integrar la presente Acta (5 fs.). -----

----- Por los motivos expuestos, es que concretamente viene a formular a la representación empleadora la siguiente Propuesta, a saber:

1. Se aplique sobre los haberes del mes de septiembre 2021 el porcentaje que falta aplicar para el cierre del aumento del corriente año, con arreglo al índice de inflación proyectado, con más el deterioro salarial de la pauta 2020 expresado en la Nota adjunta.

2. Modificar el porcentaje del Soporte a la Gestión Vial del 0.25 al 0.30.



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

3. Incrementar los porcentajes de Zona en todas aquellas que resulta de aplicación en un 2%.
4. Modificar el Artículo correspondiente a Título, de acuerdo a su presentación mediante Nota N° 6497.
5. Aplicar los incrementos correspondientes a los años 2020 y 2021 sobre la Productividad adeudada a fin de evitar el deterioro del poder adquisitivo de su saldo pendiente de cancelación.
6. Se arbitren los medios a fin de alcanzar un reconocimiento extraordinario por Productividad.
7. Resolución urgente de los pedidos de readecuación de categorías.

----- Siguiendo en uso de la palabra la representación del STVYRA desea dejar aclarado que no deja de lado el resto de sus reclamos, pero entiende que durante el transcurso de los meses que restan del presente ejercicio fiscal y primer trimestre del año 2022, pueden abordarse los mismos. -----

----- La Administración toma nota de lo manifestado por la Entidad Gremial. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----

Lic. Diego T. Riveira
Subgerente de Administración de Personal
Dirección Nacional de Vialidad

Abog. Mauro A. Palumbo
Director Nacional de Relaciones Laborales
Secretaría de Gestión y Empleo Público

Patricia de la Rosa
STVYARA

GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STVYARA

DR. JORGE R. FUESGA
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH
D.N.V.